

REGLAMENTO GTP 2026

1.- ORGANIZACIÓN

1.1: La Real Sociedad Española de Alpinismo Peñalara (RSEA Peñalara) con la colaboración del Ayuntamiento de Navacerrada y la Federación Madrileña de Montañismo organiza el XVI **Gran Trail de Peñalara (GTP)**, prueba de ultra distancia en montaña que se celebrará en la Sierra de Guadarrama los días 9 y 10 de Octubre de 2026, con salida y meta en la localidad de Navacerrada (Madrid), sobre una distancia aproximada de 104 km y 10.200 m de desnivel acumulado, con un tiempo máximo para completarla de 24 horas 30 min

1.2: Esta prueba tendrá carácter de semi-autosuficiencia, rigiéndose por el presente Reglamento.

1.3: El Gran Trail Peñalara será Campeonato de Madrid de Ultra Distancia de la Federación Madrileña de Montañismo.

A tal efecto y solo para los que, acreditada su condición de federados por la FMM en la modalidad exigida para Competiciones, puedan optar a clasificarse en el mismo se registrará por el Reglamento de Carreras por Montaña de la FMM. (https://fmm.es/Files%20PDF/Reglamentos/Reglamento_CARRERAS_POR_MONTA%C3%91A_20250320.pdf)

2.- INSCRIPCIÓN

2.1: Podrán formalizar la inscripción todos/as los y las participantes con edad mínima de 21 **años** cumplidos el año de celebración de la prueba.

2.2: Todos/as los y las participantes deberán aportar el documento de asunción de responsabilidad debidamente firmado, así como un informe médico de aptitud acreditando que tienen capacidad física para la práctica deportiva intensiva y de larga duración en competición de carreras por montaña o Trail.

2.2.1: El informe médico deberá estar firmado y autenticado por un médico/a colegiado/a, expedido en 2026, no siendo validos los emitidos con anterioridad al 1 de enero de 2026. Es muy recomendable que el certificado médico se obtenga junto con una prueba de esfuerzo, para descartar cualquier patología que ponga en peligro la salud del o la participante.

La Organización se reserva el derecho de comprobar la validez de los informes médicos, pudiendo tomar acciones legales en el caso de documentos falsificados, enmendados o alterados.

2.2.2: El documento de asunción de responsabilidad y el informe médico, deberán subirse a la ficha del o la participante creada en la plataforma de inscripción, antes del 1 de septiembre de 2026. En caso de no recibirse ambos documentos dentro del plazo establecido, la inscripción quedará automáticamente anulada sin derecho a devolución de la cuota de inscripción. **Es responsabilidad de cada participante cumplimentar este requisito en su plazo, sin que la Organización esté obligada a reclamar los documentos no presentados en tiempo y forma.**

2.3: La cuota de inscripción incluye seguro de responsabilidad civil con vigencia durante la duración de la prueba.

2.3.1: Seguro de Accidentes:

Cada participante podrá optar en el momento de la inscripción entre aportar justificante de seguro de accidentes o Tarjeta federativa de Montaña/Trail que cubra las competiciones de carreras por montaña/Trail en España o contratar el seguro de accidentes que se ofrece al realizar la inscripción.

2.4: La formalización de la inscripción implica el conocimiento y aceptación de este Reglamento de carrera, así como la cesión de los derechos de imagen al Organizador y la utilización de los datos aportados, según lo establecido por la Ley de Protección de Datos del Estado español.

2.5: A cada participante se le entregará un dorsal/pectoral **NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE**, que deberá llevar situado bien visible durante toda la prueba y en la parte delantera, sin doblar ni cortar.

2.6: EL DORSAL SE ENTREGARÁ en el lugar, fecha y hora que la Organización designe, **AL TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE IDENTIFICADO/A**, presentando justificante de la inscripción, original del DNI, carnet de conducir o pasaporte. No se admitirá en ningún caso autorizaciones a terceras personas para su recogida.

2.6.1: En la recogida de dorsales, se colocará a cada participante una pulsera identificativa en la muñeca, que ya no podrá retirarse sin romperla, y que deberá llevar puesta durante todo el desarrollo de la prueba. La pulsera, junto con el dorsal, permitirá acceder a todos los servicios que presta la Organización. La ausencia de la pulsera sin causa justificada supondrá la descalificación del o la participante.

2.7: El dorsal llevara pegado un chip, o elemento electrónico de control, siendo responsabilidad de cada participante asegurarse de su correcta lectura en los puntos de control establecidos a lo largo del recorrido.

2.9: No está permitido ningún cambio de dorsal.

2.10: Aquellos corredores y corredoras que concluyan el GTP en modalidad individual obtendrán diploma y recuerdo de *finalista*. Si su tiempo final es inferior a 24 horas, también podrán preinscribirse al sorteo para poder participar en la *Western States Endurance 100* de 2027, recogiendo su tiempo de llegada en la clasificación general y por categorías, pudiendo optar a los trofeos según lo establecido en el apartado 3 de este Reglamento.

2.11: CONDICIONES GENERALES DE ANULACIÓN

2.11.1: En el caso de que un corredor o corredora decida no participar tras haber formalizado la inscripción, podrá solicitar el reembolso de la cuota ya pagada. Para ello se establecen los siguientes plazos y costes de anulación:

Plazo	Coste
del 1 de febrero al 10 de julio de 2026	25 % cuota de Inscripción
del 11 de julio al 15 de agosto 2026	40 % cuota de inscripción
del 16 de agosto al 20 de septiembre de 2026	50 % Cuota de inscripción

Toda petición de reembolso de la cuota de inscripción se deberá realizar por escrito al correo electrónico info@grantrailgtp.com, indicando los datos personales y adjuntando el justificante de la inscripción. El importe de la devolución se hará efectivo en la tarjeta con la que se realizó el pago inicial. Fuera de los plazos establecidos, el/la participante que desistiera de participar perderá totalmente el importe de la inscripción. En este caso, solo se entregarán los regalos conmemorativos a los/las inscritos/as que pasen a recogerlos en los puntos de entrega de dorsales y en los horarios establecidos; en ningún caso **se enviarán por correo**.

En ningún caso se admitirá cambio de titularidad de la inscripción, ni reserva de plaza para ediciones futuras, debiendo acogerse los que no puedan participar a lo establecido en los párrafos anteriores. Tampoco se admite el cambio e inscripción entre el GTP y el TP60.

2.11.2: En caso de anulación de la prueba por causas ajenas a la organización o de fuerza mayor la organización retendrá de la cuota de inscripción:

- Hasta el 1 de agosto de 2026, el 25 %
- Del 2 de agosto al 25 de septiembre de 2026, el 40 %

Después del 25 de septiembre o si se interrumpe una de las carreras en curso por causas sobrevenidas ajenas a la organización, se retendrá hasta el 100 % de la cuota de inscripción.

3.-TROFEOS Y CLASIFICACIONES

3.1: A efectos de todos/as los y las participantes inscritos se establecerá una clasificación y se otorgará trofeo a los/as tres primeros y primeras clasificados/as de cada categoría establecida, tanto masculinos como femeninos excepto en la categoría absoluta donde se otorgará trofeo a los 5 primeros/as clasificados/as.

Los trofeos no serán acumulables por lo que él o la premiado/a en la categoría absoluta no podrá optar a los premios de las subcategorías correspondientes a su edad. Para optar a trofeo es necesaria la participación de, al menos, 2 deportistas en cada categoría o 2 equipos en cada categoría de la modalidad de relevos. De no cumplirse este requisito, solo se entregará trofeo al primer y primera clasificado/a de la categoría.

3.2: Las categorías para la clasificación a efectos del **Gran Trail de Peñalara** individual serán las siguientes (edad cumplida en el año de la prueba):

MASCULINA

- Absoluta, de 21 años en adelante
- Veteranos A, de 40 años hasta 49
- Veteranos B, de 50 años hasta 59
- Veteranos C, a partir de 60 años

FEMENINA

- Absoluta, de 21 años en adelante
- Veteranas B, de 40 años hasta 49
- Veteranas B, de 50 años hasta 59
- Veteranas C, a partir de 60 años

3.4: La ausencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Es responsabilidad única de cada participante comprobar su clasificación. Toda delegación en otra persona para la recogida de los trofeos y premios deberá ser conocida y autorizada por la Organización, al menos con una hora de antelación a la entrega.

3.5: La clasificación para el **Campeonato de Madrid de Ultra Distancia de la Federación Madrileña de Montañismo** se regirá por las categorías que se establecen en el **Reglamento de Carreras por Montaña de la citada Federación** y será independiente de la clasificación general de la carrera.

4.- RECORRIDO

4.1: El **Gran Trail de Peñalara (GTP)** tendrá el siguiente recorrido: Navacerrada (salida) – Maliciosa – Canto Cochino – Hoya de San Blas – Puerto de La Morcuera – Rascafría – Puerto del Reventón –La Granja – Peñalara – Puerto de Cotos – Guarramillas –La Barranca – Navacerrada (meta). Existirá un indicador kilométrico en los puestos de avituallamiento.

4.2: El recorrido estará marcado por la Organización con cinta plástica de color vivo, banderolas y otros elementos de señalización, ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos. **Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla. Además, la Organización pondrá a disposición de las y los participantes el track en formato gpx que será obligatorio llevar descargado o en reloj gps o en el movil**

4.3: Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones, no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los/las participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización.

Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de cebra o lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados, debiendo extremar los participantes la atención como si de un peatón normal se tratara.

4.4: **Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos que figuran en la ficha técnica.** El o la participante que ataje o recorte el itinerario marcado, será penalizado en función de las características del tramo recortado (desnivel, distancia, dificultad, etc.). El o la participante que no pase por todos los controles establecidos y valide correctamente su tarjeta chip o que utilice algún medio mecánico para su desplazamiento, **será descalificado.**

Controles Obligatorios (*):

- Navacerrada (salida)
- La Maliciosa
- Canto Cochino
- San Blas
- La Morcuera (Refugio)
- Rascafría
- Puerto del Reventón
- La Granja
- Cima de Peñalara
- Puerto de Cotos
- Guarramillas (Bola del Mundo)
- La Barranca
- Navacerrada (meta)

* **4.4.1:** Aparte de los señalados, la Organización establecerá a lo largo del recorrido cuantos controles sorpresa estime oportunos.

4.5: Se establecerán tiempos máximos de paso para los distintos controles, según figuran en la ficha técnica. No obstante, los tiempos de corte definitivos se confirmarán en la charla técnica previa, siendo estos últimos los únicos válidos a todos los efectos, prevaleciendo sobre cualquier otra información, tanto física como verbal, que se pueda consultar durante el desarrollo de la prueba. A quienes los sobrepasen, aunque sea por un solo minuto, se les invalidará el chip y deberán retirarse de la prueba, apareciendo sus datos en la clasificación general como retirados.

Para el tiempo de corte se tendrá en cuenta el momento de llegar al punto de control. Aunque se llegue al punto de control antes del tiempo de corte, la salida de aquel no podrá superar más de 10 minutos del tiempo de corte.

4.6: El GTP contará con un recorrido alternativo con el fin de garantizar la seguridad de los y las participantes. Su utilización estará supeditada a condiciones adversas y ajenas a la carrera. De ser necesario el cambio de recorrido, será anunciado en la charla técnica previa.

4.7: La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen, o por otras causas de fuerza mayor. En este caso, si ya se hubiera efectuado la salida, el importe de la inscripción no sería devuelto.

4.8: Si fuera necesario interrumpir y suspender la prueba en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o, en su defecto, en el último control realizado.

5.- SEMI-AUTOSUFICIENCIA

5.1: Dado el carácter de semi-autosuficiencia de la prueba, cada participante deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesarios para poder completar el recorrido. Se establece un mínimo obligatorio por participante de 1 (un) litro de agua en el momento de la salida, y a la salida de cada avituallamiento.

5.2: La Organización dispondrá como apoyo de los siguientes avituallamientos, con bebidas y alimentos en cantidades estimadas como razonables, que se deberán consumir en el mismo lugar:

- Km 17 - Canto Cochino (líquido + sólido)
- Km 27 - Hoya de San Blas (líquido + fruta)
- Km 41 –La Morcuera (líquido + sólido)
- Km 55 - Rascafría (líquido + sólido)
- Km 64 - Puerto del Reventón (líquido + sólido)
- Km 71 - La Granja (líquido + sólido + pasta)

- Km 79 – Raso del Pino (líquido + sólido)
- Km 88 - Puerto de Cotos (líquido + sólido)
- Km 94 – Alto Guarramillas (Líquido)
- Km 104 - Meta (completo)

5.2.1: No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada participante deberá portar y utilizar su propio vaso para consumir las bebidas.

5.2.2: El agua será el único líquido que podrá ser usado para rellenar los bidones o bolsas de hidratación. **El resto de las bebidas deberán consumirse *in situ*, usando el vaso obligatorio.**

5.2.3: Los alimentos suministrados en los avituallamientos deberán ser consumidos *in situ* y no podrán sacarse del área reservada.

5.3: Estará permitido recibir avituallamiento externo en los siguientes avituallamientos dentro de las zonas señaladas para ello:

- *Canto Cochino
- *Puerto de la Morcuera
- * Rascafría
- * La Granja
- * Puerto de Cotos

5.4: Cada participante deberá marcar de manera legible su número de dorsal, con rotulador indeleble, en los envoltorios de barritas, geles, bolsas de comida, etc., tanto en los que lleve en la mochila de salida, como en los que deposite en la bolsa para transportar a Rascafría o los que reciba de la ayuda externa en los puntos autorizados.

5.5: Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la meta o lugares señalados en los avituallamientos.

5.6: No estará permitido el acompañamiento por personas a pie o en bicicleta sin dorsal. Tampoco estará permitido ir acompañado por ningún tipo de animal. Se entiende como acompañamiento no permitido cuando este se produzca en cualquier punto del recorrido durante más de 200 m. En caso de bicicletas, será sancionable cuando alguna circule de manera continuada junto al corredor o en su entorno más próximo (aprox. 25 m).

6.- MATERIAL OBLIGATORIO

6.1: Cada participante deberá portar el siguiente material obligatorio:

- Manta térmica de supervivencia (superficie mínima 1,2 x 2,1 m)
- Silbato
- Sistema de hidratación, mínimo de 1 litro
- Reserva alimentaria
- Dos Linternas frontales en buen uso y con pilas o baterías de repuesto para ambas
- Luz roja de posición trasera
- Teléfono móvil encendido, con carga y el número de emergencias de la organización grabado
- *Track* oficial de la carrera grabado en reloj GPS o teléfono móvil
- Camiseta térmica de manga larga o camiseta manga corta más manguitos que han de cubrir y proteger todo el brazo
- Chaqueta con capucha, fabricada con una membrana impermeable y transpirable con columna de agua mínima de 10.000 mm, manga larga y de la talla correspondiente
- Pantalones largos con membrana impermeable y transpirable con columna de agua mínima de 10.000 mm
- Guantes
- Vaso máx. 33 cl. (aparte del sistema de hidratación o bidones)
- Zapatillas de *trail running* con buen agarre, suela con dibujo y parte superior con elementos de fijación que mantenga la zapatilla bien sujeta al pie y que lo proteja enteramente hasta debajo del tobillo
- Mochila o riñonera con capacidad suficiente para portar todo lo anterior

En caso de meteorología adversa se podrá exigir además (*):

- Guantes o cubreguantes impermeables
- Segunda capa térmica adicional de manga larga de un peso mínimo de 150 gr (algodón excluido)
- Gorro o bufanda de cuello que haga las funciones de proteger la cabeza del frío

(*): Esta circunstancia, de ser necesaria, se comunicará con antelación y en la charla técnica.

6.2: Material recomendado:

- Gafas de sol
- Electrolitos y/o sales minerales
- Venda elástica
- Botiquín de emergencia
- Bastones (*)

(*) Los corredores que opten por su uso, deberán llevarlos consigo desde el inicio hasta el final de la prueba, no estando permitido el abandono o entrega de los bastones en ningún lugar del recorrido.

6.3: El material obligatorio podrá ser controlado en la salida, en la llegada y/o en cualquier otro punto de control. **Los y las participantes que no lleven todo el material obligatorio serán sancionados según dispone el Reglamento en el apartado de penalizaciones.** Se entiende que el agua irá disminuyendo en el recorrido. No obstante, **será obligatorio llevar el mínimo exigido de agua en la salida y tras abandonar cada avituallamiento.**

6.3.1.: La carencia de material obligatorio que se considere imprescindible de acuerdo a las circunstancias, podrá motivar que el/la participante **sea retirado/a de la prueba**, impidiéndose su continuación.

6.4: **No estará permitido recibir o devolver material, ni ropa de recambio en ningún lugar excepto en el puesto de Rascafría (km 55).** A tal efecto, la Organización dispondrá un servicio de recogida de bolsas en la salida, para transportarlo al puesto indicado. La Organización no se hace responsable de los objetos depositados en las bolsas personales.

6.5: Será obligatorio llevar encendida la linterna frontal desde la salida hasta las 8:00 h del sábado, y desde las 19:30 h del sábado hasta el cierre de carrera, o por indicación expresa de la Organización, según lo precise la luminosidad natural.

7.- RETIRADA Y ABANDONO

7.1: Cualquier participante podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización que anulará el dorsal y chip. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada.

7.2: El o la participante que abandone la prueba fuera de los lugares designados para evacuación, tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de evacuación más cercano. Los/las participantes que abandone la carrera y no lo notifiquen a la Organización durante el transcurso de la prueba, quedará suspendido de participar en ediciones posteriores.

7.3: La Organización podrá retirar de carrera, y anular su dorsal, al o la participante que se considere que tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba, garantizando así su salud.

7.4: Los y las participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados o a aquellos que lo requieran.

7.5: En caso de accidente, enfermedad o herida que precise asistencia, se deberá avisar al teléfono de emergencias de la Organización. Se recuerda que el GTP discurre por lugares de difícil acceso a vehículos o incluso donde solo se puede llegar a pie. Por tanto, en algunos casos, puede llevar varias horas que los servicios de emergencia lleguen hasta el herido/a.

8.- PENALIZACIONES

8.1: Cualquier miembro de la organización y del equipo de voluntarios/as podrá anotar el dorsal y la infracción cometida, sin que sea necesario avisar previamente al participante.

• No marcar número de dorsal en envoltorios	3 min por unidad
• Falta de material obligatorio	3 min por unidad
• Recibir o devolver material	10 min
• Llevar el dorsal doblado o recortado	15 min
• Recibir avituallamiento fuera de puntos	3 min a descalificación
• Atajar o recortar el recorrido	3 min a descalificación
• Acompañamiento por otras personas	10 min (1 ^{er} aviso)/ Reiteración: descalificación
• Abandono o entrega de bastones	1 hora
• Recibir ayuda externa	15 min
• Arrojar desperdicios o envoltorios	Descalificación
• Falta chaqueta impermeable	Descalificación
• Falta pantalón impermeable	descalificación
• Falta Manta térmica	Descalificación
• No pasar control material obligatorio	Descalificación
• No llevar pulsera identificativa	Descalificación
• Saltarse algún control de paso	Descalificación
• Utilizar algún medio mecánico	Descalificación
• Cambio de dorsal o tarjeta-chip	Descalificación
• Pérdida del chip	Descalificación
• No prestar auxilio a otros/as participantes	Descalificación

9.- RECLAMACIONES

9.1: Las reclamaciones se deberán presentar al Jurado de Competición por escrito, haciendo constar, como mínimo, la siguiente información:

- Datos del reclamante: nombre de la persona que la realiza, DNI, a quién representa
- Datos de los/ las deportistas/s afectado/s, nº de dorsal
- Hechos que se alegan

9.2: Se podrá presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta una hora después de la publicación de las clasificaciones provisionales.

9.3: Se podrá presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones hasta una hora después de su publicación.

9.4: El Jurado de Competición se encargará de entregar una copia firmada al o la reclamante.

9.5: Las reclamaciones contra las decisiones del Jurado de Competición, se deberán presentar mediante escrito dirigido a la RSEA Peñalara, en un plazo máximo de 7 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. Para ser admitidas a trámite, el o la reclamante deberá depositar **60 €** en concepto de fianza, que le serán devueltos en caso de ser favorable el fallo. RSEA Peñalara resolverá en el plazo máximo de 30 días naturales, teniendo en cuenta que, si el último día no fuera laborable, quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

9.6: El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 (*Reclamaciones y sistema de apelación*) del reglamento FEDME.

9.6.1: El Jurado de Competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

9.6.2: Composición del Jurado de Competición:

- El director de la prueba (o director técnico)
- El responsable de meta
- Responsable de recorrido
- Responsable de cronometraje
- Un/a representante de los deportistas (elegido/a por sorteo de entre los 20 primeros puestos de la clasificación general)

10.- ACEPTACIÓN Y RESPONSABILIDAD

10.1: Los y las participantes en el Gran Trail de Peñalara lo hacen de manera voluntaria, siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la prueba, que se desarrollará en parte de noche, bajo posibles condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia y viento, por terreno de montaña a través de caminos, pistas o sendas.

10.1.1: Los y las participantes deben tener experiencia previa en pruebas de ultrafondo en montaña y asegurarse de que sus condiciones físicas, sean las más apropiadas para afrontar la prueba. Deben llevar y saber usar el material obligatorio, siendo responsabilidad suya los problemas que puedan surgirles en el desarrollo de la prueba por ignorar estos requisitos.

10.1.2: La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del o la participante, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada participante será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo/a o a terceros, exonerando a la Organización y a la RSEA Peñalara de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

10.2: Todo y toda participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento, que debe conocer y tener en consideración. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el Jurado de Competición, basándose en el reglamento de carreras por montaña de la Federación Madrileña de Montañismo y de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME).

10.3: Todos los participantes aceptan cumplir la legislación vigente del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

<http://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/component/jdownloads/category/6-legislacion>

10.4: La RSEA Peñalara se reserva el derecho exclusivo sobre la imagen del Gran Trail de Peñalara, así como la explotación audiovisual y fotográfica de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización.

10.5: Al inscribirse, los y las participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: info@grantrailgtp.com

10.6: Asimismo, los y las participantes autorizan de manera expresa a la organización el derecho de publicar el nombre y apellidos, clasificación obtenida, la categoría, la marca realizada y su imagen.

11.- ANEXO MODALIDAD RELEVOS

11.1: La modalidad Relevos del Gran Trail de Peñalara se realizará por equipos de dos componentes y en ningún caso clasificará para el Campeonato de Madrid de Ultra Distancia

11.2: En la modalidad de relevos se tendrá que realizar los siguientes tramos:

- Tramo **Relevo 1** - Navacerrada (salida) – La Barranca – Collado del Piornal – La Maliciosa – Canto Cochino – Collado de La Pedriza – Hoya de San Blas – Puerto de La Morcuera – Rascafría. (55 km +2.400 m aprox.)

-Tramo **Relevo 2** - Rascafría – Puerto del Reventón – La Granja – Peñalara – Puerto de Cotos – Guarramillas – La Barranca – Glorieta de Piedra (Navacerrada). (47 km + 2.700 m aprox.)

- **Tramo conjunto** - Glorieta de Piedra – Navacerrada (meta); deberán realizar este tramo los dos componentes del equipo con el dorsal visible, juntos. (1 km)

11.3: En la modalidad de relevos, si alguna o alguno de los integrantes no pudiera completar el recorrido por lesión o retirada, el equipo no aparecerá en la clasificación.

En el caso de que el o la primer relevista se retire o no pase los tiempos de corte establecidos y no llegue a Rascafría, el segundo relevista no podrá hacer su tramo de recorrido.

11.4: Se otorgará trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría establecida.

11.5: En la modalidad de Relevos existirán las siguientes categorías:

Masculina, Femenina y Mixta

11.6: Aquellos/as participantes que concluyan el GTP en modalidad relevos obtendrán diploma y recuerdo de *finalista*, recogándose su tiempo de llegada en la clasificación de la modalidad Relevos y por categorías

11.7: Tan solo para la modalidad GTP por relevos se podrá efectuar cambio de alguno/a de los integrantes del equipo, siempre que se acredite con certificado causa de fuerza mayor y solamente hasta el 25 de septiembre de 2025.

11.7: El resto de los puntos del presente Reglamento estarán vigentes sin ninguna variación para la modalidad de Relevos.

12.- MEDIO AMBIENTE

El recorrido de la prueba Gran Trail Peñalara transcurre por lugares de alto valor ambiental, espacios que cuentan con la máxima figura de protección como es un Parque Nacional. Por tanto, es fundamental que el corredor respete de manera escrupulosa la normativa de la prueba:

- Respetar en todo momento la normativa del espacio natural y seguir el recorrido señalizado por la organización sin salirse del sendero ni adoptar atajos.
- Depositar los residuos generados en los contenedores de recogida selectiva dispuestos al efecto en los avituallamientos
- Evitar molestar a la fauna con emisiones sonoras o lumínicas no permitidas: cencerros, megáfonos, etc.
- Seguir el recorrido de forma que no se afecte a los cursos y remansos de agua, evitando especialmente acercarse a las lagunas de alta montaña o humedales. En el caso de vadeos de arroyos realizarlos sin pisar en las zonas húmedas utilizando los puentes si existieran o piedras dispuestas a tal efecto.
- No ensuciar fuentes y torrentes con tus desechos biológicos. Alejarse al menos 50 metros de senderos y áreas de agua. Utilizar la menor cantidad de papel higiénico, y no abandonarlo en el lugar. Es obligatorio llevártelo y depositarlo en los contenedores habilitados.

© R.S.E.A. Peñalara, 2025. Todos los derechos reservados.
Actualizado 20 diciembre 2025